

22 de julio de 2016

## **DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)**

Julio 2016

### **Situación económica, monetaria y financiera**

#### *Resultado del referéndum sobre la pertenencia del Reino Unido a la UE*

El 24 de junio de 2016, el Consejo de Gobierno tomó nota de la evolución de los mercados financieros tras el resultado del referéndum sobre la pertenencia del Reino Unido a la UE celebrado el 23 de junio. En una nota de prensa publicada el 24 de junio de 2016 en el sitio web del BCE, el Consejo de Gobierno declaró que seguiría realizando un atento seguimiento de la evolución de los mercados y cumpliendo su responsabilidad de mantener la estabilidad de precios y la estabilidad financiera en la zona euro.

### **Operaciones de mercado**

#### *Normas mínimas de comunicación para carteras no relacionadas con la política monetaria del Eurosystema*

El 14 de julio de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó la comunicación de tres conjuntos de datos adicionales a fin de incrementar la transparencia referida a las carteras no relacionadas con la política monetaria mantenidas por los bancos centrales del Eurosystema. El Eurosystema publicará, en base armonizada, un balance estadístico desagregado del Eurosystema, un estado financiero desagregado del Eurosystema y la media anual de los activos financieros netos del BCE y de los BCN. El 27 de julio de 2016, fecha en la que se publicarán por primera vez el balance estadístico y los datos sobre los activos financieros netos, se publicará en el sitio web del BCE una nota de prensa y una nota explicativa sobre el balance estadístico desagregado del Eurosystema y del estado financiero desagregado del Eurosystema. El estado financiero desagregado se publicará por primera vez el 2 de agosto de 2016.

## **Sistemas de pago e infraestructuras de mercado**

*Evaluación de TARGET2 frente a los principios aplicables a las infraestructuras del mercado financiero*

El 24 de junio de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación del informe de la evaluación de TARGET2 realizada por el BCE sobre la base del marco de información del Comité de Sistemas de Pago y Liquidación y de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, de conformidad con lo establecido en el Reglamento BCE/2014/28 sobre los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica. El informe puede consultarse en el sitio web del BCE.

*Publicación del informe titulado «Eurosystem oversight policy framework»*

El 15 de julio de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó una versión revisada del documento titulado «Eurosystem oversight policy framework», que describe el papel del Eurosistema en el ámbito de la vigilancia de los sistemas de pago, compensación y liquidación y de los instrumentos de pago. El documento revisado tiene en cuenta los acontecimientos principales que han afectado a la función de vigilancia del Eurosistema desde que se publicó por última vez en 2011, en particular, la publicación de los Principios aplicables a las infraestructuras del mercado financiero, del Comité de Sistemas de Pago y Liquidación y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (CPSS IOSCO), la adopción del Reglamento Europeo de Infraestructuras de Mercado, del Reglamento sobre los depositarios centrales de valores, del Reglamento BCE/2014/28 sobre los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica y la entrada en funcionamiento de TARGET2-Securities. La versión revisada del documento «Eurosystem oversight policy framework» está disponible en el sitio web del BCE.

## **Consulta sobre legislación**

*Dictamen del BCE sobre los contratos de crédito para consumidores relativos a bienes inmuebles residenciales en Grecia*

El 28 de junio de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2016/34 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Grecia.

*Dictamen del BCE sobre la ampliación del acceso al registro central de cuentas bancarias en Bélgica*

El 28 de junio de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2016/35 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Bélgica.

*Dictamen del BCE sobre el método y procedimiento aplicables para contar, clasificar, empaquetar y etiquetar billetes y monedas en Polonia*

El 11 de julio de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2016/36 a solicitud del presidente del Narodowy Bank Polski.

*Dictamen del BCE sobre la exclusión del derecho de compensación en los créditos aportados como garantía a un banco central del Sistema Europeo de Bancos Centrales en Francia*

El 12 de julio de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2016/37 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Francia.

## **Gobierno corporativo**

*Decisión del BCE sobre la divulgación de información confidencial en caso de investigación de delitos*

El 30 de junio de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2016/19 sobre la divulgación de información confidencial en caso de investigación de delitos. La Decisión establece las normas y procedimientos que aplicará el BCE en relación con la comunicación a una autoridad nacional encargada de investigar delitos por parte de las autoridades nacionales competentes y los bancos centrales nacionales de información confidencial relacionada con funciones de supervisión, política monetaria y otras tareas del Sistema Europeo de Bancos Centrales/Eurosistema. La Decisión, que se ha publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, puede consultarse en el sitio web del BCE.

*Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Eesti Pank*

El 14 de julio de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2016/20 al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Eesti Pank. La Recomendación se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

*Calendario de reuniones del Consejo de Gobierno del BCE en 2017 y 2018*

El 14 de julio de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó su calendario de reuniones para los años 2017 y 2018, que se publicará en breve en el sitio web del BCE.

## **Supervisión**

*Lista de entidades supervisadas a 31 de marzo de 2016*

El 27 de marzo de 2016, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a las modificaciones propuestas por el Consejo de Supervisión a las decisiones del BCE sobre el carácter significativo de seis entidades significativas, supervisadas directamente por el BCE, y tomó nota de los cambios introducidos en la lista de entidades menos significativas, sometidas a la supervisión de las autoridades nacionales competentes. Ambas listas, que se actualizaron a 31 de marzo de 2016, se publicaron posteriormente en el sitio web del BCE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Marco del MUS.

*Complimiento de las directrices de la ABE sobre los límites a las exposiciones a entidades del sector bancario en la sombra*

El 8 de julio de 2016, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión referida a la intención del BCE de cumplir las Directrices de la Autoridad Bancaria

Europea (ABE) sobre los límites a las exposiciones a entidades del sector bancario en la sombra que realicen actividades bancarias fuera de un marco reglamentado conforme al artículo 395, apartado 2, del Reglamento (UE) Nº 575/2013 (EBA/GL/2015/20). El grado de cumplimiento de estas Directrices, que serán aplicables a partir del 1 de enero de 2017, se publicará en el sitio web de la ABE.